Alcaldía
Ciudad Bolívar

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 0041 DE 2024

Posesionada:	KATHERINE GÓMEZ OCAMPO
Denominación del Empleo:	Secretaria de Despacho
Dependencia o Área:	Secretaría General y de Gobierno
Código:	020
Grado:	03
Nivel:	Directivo
Naturaleza del Cargo:	Libre Nombramiento y Remoción
Salario:	$5.892.571.oo
Fecha:	Mayo 31 de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA, mayo 31 de 2024, en la fecha y ante este despacho se presentó la Abogada **KATHERINE GÓMEZ OCAMPO**, con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO de la Secretaría General y de Gobierno**, para lo cual fue nombrada mediante Decreto No.0075 del treinta (30) de mayo de 2024, al efecto el suscrito Alcalde del Municipio de Ciudad Bolívar, le recibió el juramento de rigor en los términos del Artículo 251 del Código de Régimen Político Municipal, donde promete cumplir bien y fielmente con el cargo encomendado según su leal saber y entender, manifestando además no hallarse dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagran la Constitución y las leyes para el ejercicio de éste cargo, quedando así legalmente posesionada. Seguidamente la posesionada presentó su Cédula de Ciudadanía **No.1.053.819.245,** Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública; Certificados de estudio, Experiencia, Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, REDAN y Medidas correctivas; Certificado Médico de aptitud física y mental.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia por los que en ella intervinieron. Se observó lo de Ley.

LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
Alcalde

Katherine Gómez Ocampo
KATHERINE GÓMEZ OCAMPO
POSESIONADA
Acepto

Elaboró	FLOR MARÍA GARCÍA LÓPEZ Auxiliar Administrativa	31-05-2024	Revisó	LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS Alcalde	Aprobó	LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS Alcalde

Alcaldía
Ciudad Bolívar

DECRETO NÚMERO 0075
Mayo 30 de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE DE CIUDAD BOLÍVAR, en uso de las facultades que le concede el numeral 3 del artículo 315 de la C.N, literal d) del numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones concordantes y,

C O N S I D E R A N D O Q U E

a) Según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las facultades y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia...", así mismo el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, en relación con la Administración Municipal, es función del Alcalde "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia...".

b) En la planta de personal del Municipio de Ciudad Bolívar, quedará vacante el empleo denominado Secretario de Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, Código 020, Grado 03, el cual es de Libre Nombramiento y Remoción.

c) Para la buena marcha de la Administración, y por necesidad del servicio, es deber del Alcalde Municipal, nombrar una persona que cumpla los requisitos para ocupar dicho cargo.

d) Luego de valorar capacidades y competencias, la Abogada **KATHERINE GÓMEZ OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.053.819.245**, expedida en Manizales, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, de Libre Nombramiento y Remoción, Código 020, Grado 03.

e) En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal está plenamente facultado para hacer el respectivo nombramiento, y por ello,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Abogada **KATHERINE GÓMEZ OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.053.819.245**, expedida en Manizales, a partir del treinta y uno de (31) de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la nombrada, a quien se le hará saber que cuenta con un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de comunicación, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo al cargo para el cual ha sido nombrada (Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.6).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Administración Municipal de Ciudad Bolívar Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
Alcalde

Elaboró	FLOR MARÍA GARCÍA LÓPEZ		Revisó	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS	Aprobó	LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
	Auxiliar Administrativa	30-05-2024		Secretario General y de Gobierno		Alcalde